



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Vitarte,

04 JUL 2017

OFICIO MULTIPLE N° 248 - 2017-DIR.UGEL N° 06 / J.AGEBRE/E.EBR

Señor:

DIRECTOR (ES) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA-EBR-DE LA UGEL 06

PRESENTE.-

Asunto : Concurso Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil "Ideas en Acción" 2017

- Referencia :
- a) Resolución Viceministerial N° 117-2017-MINEDU.
 - b) Oficio Múltiple N° 010-2017-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES
 - c) Oficio Múltiple N° 148-2017-DIR.UGEL N°09/J.AGEBRE

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo (a) cordialmente y en atención al documento de la referencia, comunicar que, la Dirección de Educación Secundaria del MINEDU viene desarrollando el Concurso Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil "Ideas en Acción", en las IIEE de nivel Secundaria. Este concurso busca dinamizar la acción participativa y la reflexión entre los estudiantes sobre asuntos públicos a partir de la elaboración de proyectos participativos.

Con la finalidad de promover la participación estudiantil en las IIEE a nivel nacional, se le invita a difundir y apoyar activamente la implementación del concurso en su Institución Educativa. El concurso se desarrolla en la plataforma virtual <http://www.minedu.gob.pe/ideasenaccion/> a partir del viernes 14 de julio de 2017. Para mayor información se adjunta la ayuda memoria de "Ideas en Acción", las bases del concurso y su infografía.

Para cualquier duda o consulta el equipo de Participación Estudiantil pone a su disposición el siguiente correo: ideasenaccion@minedu.gob.pe y el teléfono: 01-6155800 anexo 26803.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.



Maria Milagros Alejandrina Ramirez Baca

Dra. María Milagros Alejandrina Ramírez Baca
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06





Resolución Viceministerial

N° 117 - 2017 - MINEDU

Lima, 20 JUN 2017

VISTOS, el Expediente N° 0066549-2017, el Informe N° 176-2017-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES-CP y el Informe N° 227-2017-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES-CP de la Dirección de Educación Secundaria; el Informe N° 228-2017-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA/DEBA de la Dirección de Educación Básica Alternativa, el Informe N° 589-2017-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en adelante la Ley, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal b) del artículo 9 de la Ley, establece que la educación peruana tiene entre sus fines, el de contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado;

Que, la Norma Técnica denominada, "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, establece en el sub numeral 8.1 del numeral 8, que los concursos escolares son una estrategia pedagógica que buscan contribuir a la formación integral de los estudiantes, habiéndose autorizado para el año 2017, entre otros, el Reconocimiento a la Participación Estudiantil en instituciones educativas públicas de secundaria "Ideas en Acción";

Que, mediante el Oficio N° 946-2017-MINEDU/VMGP/DIGEBR, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, el Informe N° 176-2017-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES-CP, el mismo que fue complementado con el Informe N° 227-2017-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES-CP, mediante los cuales sustenta la necesidad de aprobar las Bases del referido reconocimiento, cuyo objetivo es dinamizar la acción y la reflexión entre estudiantes sobre asuntos públicos a partir de la elaboración y ejecución de proyectos participativos, con impacto en su Institución Educativa o Centro de Educación Básica Alternativa y/o comunidad; reconociendo así a las y los estudiantes como sujetos de derecho y agentes de cambio, para el bien común;



Que, con Informe N° 228-2017-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA/DEBA, la Dirección de Educación Básica Alternativa, señala que es importante la participación de los estudiantes del ciclo avanzado de la modalidad de Educación Básica Alternativa, puesto que les permitirá desarrollar competencias ligadas al Currículo Nacional vigente;

Con el visado de la Viceministra de Gestión Pedagógica, de la Dirección General de Educación Básica Regular, de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en instituciones educativas públicas de secundaria "Ideas en Acción", las mismas que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Regular; y a las Direcciones Regionales de Educación y/o Gerencias Regionales de Educación, el cumplimiento de las Bases aprobadas en el artículo anterior.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



LILIANA MIRANDA MOLINA
Viceministra de Gestión Pedagógica

Bases del Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas Públicas de Secundaria

“Ideas en Acción”

Responsable

Dirección de Educación Secundaria (DES)

I. Título

Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria y ciclo avanzado (Educación Básica Alternativa–EBA), en adelante, el concurso.

II. Objetivos

2.1. Objetivo general

Dinamizar la acción y la reflexión entre estudiantes sobre asuntos públicos a partir de la elaboración y ejecución de proyectos participativos, con impacto en su Institución Educativa(IE)/Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA) y/o comunidad; reconociendo así a las y los estudiantes como sujetos de derecho y agentes de cambio, para el bien común.

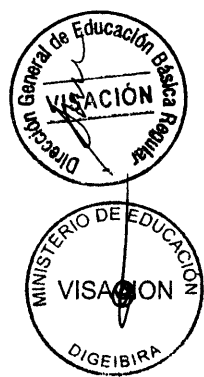
2.2. Objetivos específicos

- 2.2.1. Promover el empoderamiento de las y los estudiantes para la participación, reflexión y ejercicio de una ciudadanía activa, en beneficio de su IE/CEBA y/o comunidad.
- 2.2.2. Promover la elaboración e implementación de proyectos participativos de las y los estudiantes, que aborden asuntos públicos regionales priorizados por ellos.
- 2.2.3. Reconocer y revalorar a las y los estudiantes como sujetos de derecho y agentes de cambio.
- 2.2.4. Promover el desarrollo de competencias socioafectivas para el trabajo colaborativo y solidario.
- 2.2.5. Visibilizar los proyectos participativos con mayor impacto en su IE/CEBA y/o comunidad.

III. Público al que va dirigido

El concurso está dirigido a estudiantes adolescentes¹ del nivel de educación secundaria y ciclo avanzado (Educación Básica Alternativa–EBA) de instituciones educativas públicas (de gestión directa o privada)

¹ La OMS define la adolescencia como el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años.



IV. Alcance

- Ministerio de Educación (Minedu)
- Direcciones o gerencias regionales de educación (DRE)
- Unidades de gestión educativa local (UGEL)
- Instituciones educativas públicas de educación secundaria y ciclo avanzado (Educación Básica Alternativa–EBA) de gestión directa o privada.

V. Descripción del concurso

El concurso se desarrollará como parte de la estrategia de participación estudiantil, a través de una plataforma virtual en la que las y los estudiantes podrán realizar distintas acciones, como priorizar asuntos públicos por región e IE/CEBA, utilizar herramientas de edición y descargar guías para elaborar proyectos participativos, subir y compartir distintos materiales (como los proyectos participativos y videos de registro elaborados por ellos mismos), participar en foros web con otros estudiantes de su región o del país, para enriquecer o fortalecer sus trabajos; promoviendo así el ejercicio de su ciudadanía, el desarrollo de competencias socioafectivas y el empoderamiento como agente de cambio.

La plataforma virtual del concurso es el espacio donde las y los estudiantes podrán participar del desarrollo del concurso, siendo una herramienta importante que permitirá dinamizar la participación y el ejercicio de la ciudadanía. En este espacio virtual podrán descargar material informativo y de orientación, recibirán acompañamiento y subirán sus entregables en las diferentes etapas.

Los proyectos participativos en este concurso, tienen las siguientes características:

- Abordan asuntos públicos priorizados por las y los estudiantes.²
- Presentan actividades de impacto social en su IE/CEBA y/o comunidad.
- Buscan que sus acciones sean sostenibles.
- Promuevan alianzas estratégicas con otras organizaciones en la IE/CEBA y la comunidad para generar un cambio positivo en su realidad.
- Son iniciativas lideradas y gestionadas por las y los estudiantes.

VI. Proceso del concurso

6.1. Habilitación de la zona pública y privada de la plataforma del concurso

6.1.1 Zona Pública:

Habilitación de la sección informativa del concurso en la página web oficial del Minedu. El acceso a la zona pública de la plataforma del concurso se realizará ingresando al enlace www.minedu.gob.pe/ideasenaccion/ o ideasenaccion.pe. En este link (URL) encontrarán lo siguiente:

² Un asunto público es toda problemática o tema que involucra el bienestar colectivo, relacionado con aspectos sociales, políticos, económicos, éticos, culturales y medioambientales. (Ugarte et. al. 2006: 75).

- Material informativo y de orientación (bases del concurso, videos informativos y tutoriales, infografía con la ruta del concurso, guía de orientaciones para elaboración de proyectos participativos).
- Un listado de asuntos públicos con sus respectivas definiciones.
- Botón de acceso a la PLAFORMA o zona privada del concurso.
- Resultados de las votaciones.

Es importante que las y los estudiantes se familiaricen con los asuntos públicos del listado, pues durante el proceso del concurso tendrán que seleccionar un Asunto Público priorizado en su IE, a fin de elaborar un proyecto participativo que brinde soluciones al mismo. El listado de asuntos públicos³ del concurso es el siguiente:

Relacionados con las vivencias de niños, niñas y adolescentes	
<ul style="list-style-type: none"> • Estereotipos sobre las y los adolescentes • Discriminación por género • Discriminación por etnia • Discriminación por condición social • Discriminación por la condición de discapacidad • Adolescentes en conflicto con la ley penal • Problemas de adicción 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo adolescente: riesgos y beneficios • Oportunidades de estudio y de trabajo (Orientación vocacional) • Sexualidad responsable en adolescentes • Ser madres y padres en la adolescencia • El uso de la tecnología, la Internet y las redes sociales
Relacionados con la cultura escolar	
<ul style="list-style-type: none"> • Violencia escolar • Participación y organización estudiantil en la escuela • Participación de los actores de la comunidad educativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de normas y acuerdos en la escuela • Convivencia en la escuela • Posibilidades de aporte a la comunidad • Necesidades educativas de las y los estudiantes • Deserción escolar
Relacionados con la vida local, regional y nacional	
<ul style="list-style-type: none"> • Derechos de niños, niñas y adolescentes • Derechos sexuales y reproductivos • Calidad de vida • La problemática de la corrupción • Gestión del riesgo de desastres 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo sostenible • La trata de personas • Desafíos de la convivencia intercultural • Educación en seguridad vial • Violencia sexual y familiar • Centralismo y descentralización • Seguridad ciudadana



³ Adaptado de las Rutas del Aprendizaje 2014, fascículo 1.

Es importante precisar que los asuntos públicos establecidos en la plataforma pueden ser vinculados con aquellos identificados en la IE/CEBA.

6.1.2 Zona Privada:

Se habilitará un espacio de trabajo para los equipos que participen del concurso Ideas en Acción. El acceso a la zona privada se realizará ingresando al enlace www.minedu.gob.pe/ideasenaccion/ o ideasenaccion.pe. (También se podrá acceder de forma directa en el enlace <http://intranet.ideasenaccion.pe/>)

Una vez situados en la página antes señalada, se ingresará al botón PLATAFORMA, siendo este el espacio de trabajo donde se encontrará lo siguiente:

- Infografía interactiva de la ruta del concurso.
- Conformación de los integrantes del equipo.
- Espacio para elaboración de proyectos participativos en Línea.
- Espacio para participar en los foros.
- Espacio para visualizar y colgar el primer y segundo entregable.
- Espacios para brindar aportes a proyectos participativos.
- Formato del proyecto participativo descargable.
- Material informativo (guía de proyectos participativos) y videos tutoriales.

6.2. Conformación de equipos

6.2.1 Las y los estudiantes reunidos de manera presencial, formarán equipos de mínimo cuatro (04) y máximo seis (06) integrantes que podrán incluir diferentes grados de educación secundaria de la misma IE o ciclo avanzado de educación básica alternativa del CEBA.

6.2.2 Una (01) IE/CEBA podrá contar con más de un (01) equipo.

6.2.3 El equipo de manera colaborativa, realizará lo siguiente:

- 1) Decidirá el nombre del equipo (se sugiere que el nombre elegido, además de innovador, tenga relación con su proyecto, su región, y/o IE/CEBA)
- 2) Las y los estudiantes designarán los siguientes roles:
 - **Coordinador/a del equipo:** Será el responsable de llenar el formato del proyecto participativo, alojar los videos y completar los formularios. Es el principal responsable de la interacción del equipo con la plataforma.
 - **Movilizadores:** Son aquellos integrantes del equipo que implementan, promocionan y dinamizan las actividades del proyecto participativo a fin de lograr impacto en la IE/CEBA y la comunidad.
 - **Reportero TEC:** Es el encargado/a de realizar el registro fotográfico y audiovisual de las actividades comprendidas en su proyecto participativo, y/o comunicar las ideas y mensajes del proyecto participativo a través de las redes sociales y otros canales de comunicación tradicional (radio local, periódico mural, etc.)
- 3) Asimismo escogerán a un/a docente asesor/a para que las/os acompañe en el proceso. El/la docente deberá trabajar en la IE/CEBA y debe garantizar compromiso, apoyo y empatía con los integrantes del equipo. Solo participará un/a (01) docente por equipo, debiendo considerarse que éste no puede ser



docente asesor/a de más de un (01) equipo a la vez. En el caso que las/los directores/as y/o subdirectores/as quieran cumplir el rol de docente asesor/a, deberán acreditar su función docente mediante resolución emitida por la UGEL.

- 4) Los equipos identificarán en el listado presentado en la plataforma, el Asunto Público priorizado en su IE/CEBA, de manera que puedan ser abordados en sus proyectos participativos.
- 5) Las y los estudiantes participarán de los foros y las votaciones durante el proceso del concurso, gestionarán las acciones de su proyecto, así como la evaluación del impacto de su proyecto participativo.⁴
- 6) Elirán a los/las representantes que participarán del encuentro nacional.

6.3. Inscripción de equipos en la zona privada de la plataforma

6.3.1 Primer paso - Inscripción individual en la plataforma:

Las y los estudiantes participantes y el/la docente asesor/a se inscribirán de manera individual en la plataforma del concurso www.minedu.gob.pe/ideasenaccion o ideasenaccion.pe, y recibirán un usuario. Al momento de inscribirse se deberá especificar el rol a desempeñar dentro del equipo:

- Estudiante Coordinador/a
- Estudiante movilizador/a
- Estudiante reportero/a TEC
- Docente asesor/a

6.3.2 Segundo paso - Conformación del equipo en la plataforma:

El/la estudiante coordinador/a del equipo inscribirá como grupo a sus compañeros/as y docente asesor/a inscritos en la plataforma y procederá a formar el equipo, estableciendo un vínculo entre estos. El equipo quedará registrado en la plataforma con las y los estudiantes integrantes del equipo, el/la docente asesor/a, el asunto público elegido y el nombre del equipo.

6.4. Acciones permanentes que se desarrollarán en la zona privada de la plataforma

Las y los estudiantes inscritos y reunidos en equipos, podrán acceder a la zona privada de la plataforma para realizar diferentes acciones:

6.4.1 Revisión de materiales de orientación

Las y los participantes podrán revisar y descargar materiales de orientación para la elaboración e implementación de los proyectos participativos.

6.4.2 Participación en foros

⁴ Se recomienda que se establezcan fechas de trabajo colaborativo para programar el avance del trabajo en equipo a lo largo del concurso

117 - 2017 - MINEDU

La participación en los foros podrá realizarse a partir de la inscripción en la plataforma del concurso.

Se habilitarán dos foros:

- Foro sobre los asuntos públicos.
- Foro sobre su proceso de organización y participación como equipo durante el transcurso del concurso.

Cada estudiante inscrito deberá participar por lo menos una (01) vez en ambos foros. Cada participación tendrá una valoración del Comité Consultor del MINEDU y sumará puntos al equipo en la calificación de su proyecto participativo. La puntuación resultará del puntaje promedio de la participación de los integrantes.

Escala valorativa para los comentarios en foros		
Modalidades de participación	Niveles de valoración	Criterios de evaluación de los comentarios
Participación libre	1	Comentario simple/básico
Participación descriptiva	2	Describe la situación o temática que aborda el asunto público y cómo se evidencia en su I.E, comunidad y/o región.
Participación reflexiva/crítica	3	Reflexiona de forma crítica sobre la situación o temática que aborda el asunto público, cómo esta afecta a su IE, comunidad y/o región. Ensayá posibles causas de la misma.
Participación valorativa/constructiva	4	Argumenta con base y de forma clara, sobre la situación o temática que aborda el asunto público, además brinda aportes o posibles soluciones a la misma.

La participación en los foros por parte de las y los estudiantes podrá ser de libre expresión, pero esta no deberá ser ofensiva o discriminatoria en ninguna de sus formas, de ser así, el grupo en su conjunto será sancionado (comité consultor del MINEDU).

Los/as docentes asesores podrán acompañar y reflexionar con las y los estudiantes en los foros, para que ellos/as puedan comentar e interactuar con otros estudiantes.

6.4.3 Elaboración, revisión y edición de los productos del concurso (zona privada):



- a) Cada equipo tendrá habilitado un espacio de trabajo (zona privada) en la plataforma, con herramientas para la elaboración de los productos que entregarán en el concurso.
- b) También podrán llenar en línea el formato del proyecto o subir su proyecto en el formato PDF.
- c) El vídeo solicitado en la primera y segunda entrega debe tener una duración no mayor a 3' (minutos) y posteriormente el link o enlace deberá ser pegado en la plataforma web.
- d) Solo el/la coordinador/a del equipo podrá colgar o realizar la edición de dichos productos.
- e) Los demás integrantes recibirán alertas y podrán revisar desde sus usuarios el avance de los productos como resultado del trabajo colaborativo del equipo.

6.5. Primera entrega de productos del concurso (zona privada)

6.5.1 Productos que se entregarán

El/la coordinador/a del equipo deberá activar una función para publicar los productos que se han elaborado en el espacio de trabajo. Estos productos podrán ser visualizados por las y los estudiantes inscritos, así como por el Comité Consultor Minedu. Los productos correspondientes a la primera entrega son los siguientes:

- a) Formulario virtual del proyecto participativo completo, el cual tiene esta estructura:
 - Título
 - Asunto público que se abordó
 - Resumen del proyecto
 - Justificación
 - Beneficiarios
 - Objetivos
 - Actividades (para la IE- familias- comunidad)
 - Cronograma de tareas (a realizar como máximo en 6 meses)
 - Recursos y presupuesto
- b) Video que evidencie el proceso participativo de diseño del proyecto. La indagación sobre la realidad del asunto público priorizado en la región; proyección de actividades a realizar como parte de su proyecto participativo (IE/CEBA, familias y comunidad), proyección de alianzas con instancias u organizaciones de la IE/CEBA, localidad o región, entre otros.
- c) Formulario virtual de reflexión sobre las condiciones encontradas en el proceso de conformación del equipo y elaboración de su proyecto participativo.

6.6. Aportes entre equipos luego de la primera entrega

La publicación de los productos de la primera entrega, permitirá que cualquier estudiante inscrito y que integre un equipo pueda acceder a estos, así como la opción de ingresar aportes. Con ello, se iniciará un proceso de retroalimentación y reflexión en el que se cumplirá lo siguiente:



- Cada estudiante inscrito/a podrá realizar aportes a otros productos publicados por distintos equipos de su región u otras regiones.
- El Comité Consultor del Minedu también podrá brindar aportes a los productos.
- Los equipos deberán evaluar la pertinencia de los aportes e incorporarlos a sus proyectos participativos con la finalidad de mejorarlos.

6.7. Segunda entrega de productos del concurso

6.7.1 Productos que se entregarán

El coordinador del equipo deberá activar una función para publicar los productos que se han realizado en la *zona de trabajo*. Estos productos podrán ser visualizados por los estudiantes inscritos, así como por el Comité Consultor del Minedu. Los productos correspondientes a la segunda entrega son los siguientes:

- a) Formulario virtual del proyecto participativo con los aportes de las y los estudiantes inscritos y del Comité Consultor del Minedu incorporados a consideración del equipo.
- b) Un video que contemple la implementación de la primera actividad o la actividad que el equipo considere como la más importante de su proyecto (en su IE/CEBA y/o comunidad), además del registro de la actividad realizada con las familias. Debe ser presentado un solo producto editado.
- c) Acciones desarrolladas conjuntamente con un aliado (instancias u organizaciones de la IE/CEBA, localidad o región).

6.8. Selección de proyectos participativos regionales

6.8.1 Calificación de los productos de la segunda entrega y reconocimientos de los proyectos participativos.

El reconocimiento de los proyectos participativos se realizará en el ámbito regional en una primera fase, en la cual se seleccionarán tres (03) proyectos por región, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Calificación del Comité Evaluador del Minedu de los productos de la segunda entrega: El Comité Evaluador del Minedu emitirá una calificación para todos los equipos inscritos, de acuerdo con la tabla "Escala valorativa del desempeño de los equipos", señalada en el numeral IX de las bases.
- b) Número de votos de las y los estudiantes inscritos: Cada estudiante deberá emitir tres (03) votos de manera indistinta por los proyectos participativos de su región (podrá emitir un solo voto por su proyecto, los otros dos serán de libre elección).

El peso de la calificación del Comité Evaluador del Minedu será de 40%, mientras que el de la votación de estudiantes será de 60%. Los tres (03) proyectos participativos que obtengan mayor puntaje, según el promedio de los porcentajes estipulados, serán los reconocidos como ganadores en la región.

6.9. Selección del proyecto vitrina de cada región (zona pública)

6.9.1 Proceso de elección de proyecto vitrina de cada región:

- a) Luego de la elección de los tres (03) proyectos regionales, se procederá a la elección de los proyectos vitrina en cada región, de manera que se tengan veintiséis (26) proyectos en el país.



- b) Para realizar la elección, los tres (03) proyectos participativos regionales se difundirán en diferentes soportes de difusión oficiales del Minedu para abrir una votación pública a través de la zona pública de la plataforma.
- c) La selección de los “proyectos vitrina” saldrá del conteo del número de votos realizados a nivel nacional, la cual representará el 40%, la votación de los representantes del Consejo Consultivo de Niños, Niña y Adolescentes (CCONNA) con un 20%, y por ultimo la votación del Comité evaluador del MINEDU que representará el 40% restante. Cada votante podrá emitir tres (03) votos, pudiendo ser emitidos indistintamente para los tres (03) proyectos participativos “finalistas” por región, a nivel nacional.
- d) En esta votación podrá participar el público en general (emitidos en la zona pública de la página web previo registro de su DNI)
- e) El proyecto que tenga mayor votación regional será el proyecto vitrina.

6.10. Encuentro nacional

6.10.1 Realización del Encuentro Nacional

Dos (02) de los integrantes del Proyecto Vitrina de cada región, en compañía del docente asesor/a, participarán en el Encuentro Nacional de Participación Estudiantil, en donde recibirán talleres (de innovación, liderazgo, habilidades socioafectivas u otros) para fortalecer capacidades de participación en la IE/CEBA, además de revisar la sistematización del proceso del concurso —elaborado por el Comité Consultor del MINEDU—, compartir sus experiencias y elaborar una propuesta de participación en la IE/CEBA, en articulación con aliados (instancias u organizaciones de la IE, localidad o región).



VII. Especificaciones

7.1 El/a coordinador/a del equipo estará a cargo de:

- Presentar al equipo y docente asesor/a a la IE/CEBA.
- Garantizar que todo el equipo participe.
- Coordinar con el/la docente asesor/a los permisos y espacios en la IE/CEBA y comunidad.
- Articular las ideas y los días de reunión con el equipo en coordinación con el/la docente asesor/a.
- Ingresar el proyecto del equipo a la plataforma.
- Representar al equipo frente a cualquier aporte queja o sugerencia.
- Tomar en cuenta las ideas y opiniones del equipo y docente asesor/a.

7.2 El/a docente asesor/a de los equipos es:

- El/la docente de la IE/CEBA, contratado bajo cualquier condición laboral, asumirá la responsabilidad del equipo de estudiantes, siendo responsable de asesorar y acompañar su participación durante todo el concurso.
- Deberá contar con título pedagógico además de cumplir funciones docentes en la institución educativa.

- Tendrá como compromiso, el promover el debate y el análisis del impacto de las acciones con las y los estudiantes, así como la coordinación con las instancias de la IE/CEBA y otros actores sociales locales para promover su intervención en el proyecto. Dicha intervención considera tanto la participación o apoyo en actividades extracurriculares, como la vinculación con el desarrollo de las áreas curriculares y la Tutoría.

7.3 Comité Consultor del Minedu:

Agrupar a seis (06) especialistas de Tutoría y Orientación Educativa-TOE/DES; siendo sus funciones:

- Asesorar a los equipos participantes a través de la plataforma web y por vía telefónica.
- Acompañar, monitorear y evaluar la actividad en los foros y los aportes entre equipos a los productos de las entregas.
- Brindar soporte técnico para subir a la plataforma los productos de la primera y segunda entrega de los equipos que se encuentren en las II.EE. de zonas rurales alejadas.
- Aportar y evaluar los productos de las entregas de los equipos.
- Sistematizar el proceso en un documento que será presentado a las y los estudiantes y autoridades.
- Brindar acompañamiento a los tres (03) proyectos participativos elegidos en cada región, luego del término del concurso.

7.4 Comité Evaluador del MINEDU

Agrupar a seis (06) especialistas de la Dirección de Educación Secundaria, de las áreas según sea la temática de los proyectos; siendo sus funciones:

- Emitir una calificación para todos los equipos inscritos, de acuerdo con la tabla "Escala valorativa del desempeño de los equipos", señalada en el numeral IX de las bases.
- Revisar los setenta y ocho (78) proyectos ganadores a nivel nacional - tres (03) proyectos por región.
- Emitir su votación para la selección del proyecto vitrina (uno de cada región), para ello deberá utilizar la tabla "Escala valorativa del desempeño de los equipos".

7.5 Instancias educativas

- Las DRE apoyarán en las acciones de convocatoria, difusión y en la generación de condiciones para promover las acciones de participación en el concurso.
- Las UGEL apoyarán en las acciones de convocatoria, difusión y seguimiento de la participación de los equipos y sus docentes asesores/as. Estas acciones serán priorizadas para ser realizadas por el especialista de Tutoría.
- Los directores de las II.EE. facilitarán las condiciones necesarias para que los equipos puedan participar del concurso e implementar las actividades que corresponden a sus proyectos.
- Las instancias mencionadas anteriormente incentivarán a docentes y estudiantes que participen de este concurso mediante los mecanismos correspondientes.



VIII. Etapas

Actividades	Cronograma
I Etapa: habilitación de la zona pública de la página del concurso	
1.1. Publicación de material informativo y de asuntos públicos.	14 julio
II Etapa: conformación e inscripción de equipos en la zona privada de la plataforma (uso de Intranet)	
2.1. Conformación de equipos.	Del 17 de julio al 14 agosto
2.2. Inscripción de estudiantes en la plataforma.	
2.3. Inscripción de equipos en la plataforma.	
III Etapa: acciones permanentes que se desarrollarán en la zona privada de la plataforma	
3.1. Revisión de materiales de orientación.	Del 14 de julio al 31 de agosto
3.2. Participación en foros.	
IV Etapa: primera entrega de productos del concurso	
4.1. Productos que se entregarán.	Del 1 de setiembre al 22 de setiembre
4.2. Elaboración, revisión y edición de los productos del concurso.	
V Etapa: aportes entre equipos	
5.1. Proceso y condiciones para aportar e incorporar aportes entre equipos.	Del 25 de setiembre al 02 de octubre
VI Etapa: segunda entrega de productos del concurso	
6.1. Productos que se entregarán.	Del 03 de octubre al 17 de octubre
VII Etapa: valoración y selección de tres proyectos regionales	
7.1. Calificación del Comité Evaluador del Minedu.	Del 17 de octubre al 24 de octubre
7.2. Votación regional entre equipos.	Del 23 Junio al 27 de octubre
VIII Etapa: selección de proyectos vitrina de cada región (zona pública)	
8.1. Proceso de elección del proyecto vitrina de cada región.	Del 30 de octubre al 05 de noviembre
8.2. Publicación de relación de proyectos vitrina de las 26 regiones.	06 de noviembre
IX Etapa: Encuentro Nacional	
Realización del encuentro nacional.	En noviembre*

*Las fechas del Encuentro Nacional será comunicadas oportunamente a los ganadores de los proyectos vitrina de las 26 regiones.

IX. Criterios de evaluación y reconocimiento a la participación estudiantil

El proceso de reconocimiento a la participación estudiantil se realizará sobre la base de la segunda entrega de los equipos y tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Calidad del proyecto participativo (aspectos formales, estructura y ejecución de la primera actividad).

- Video del segundo entregable (primera o actividad más potente del proyecto participativo) debe evidenciar actividades con instancias u organizaciones de la IE/CEBA, localidad o región y/o comunidad educativa.
- La reflexión sobre la participación en la IE/CEBA será un criterio que sumará puntos adicionales a la valoración de la participación de los equipos. Estas se evidenciarán a través de lo siguiente:
 - La participación en foros de la totalidad de estudiantes del equipo.
 - La presentación de formularios sobre el proceso de participación (primera y segunda entrega por equipo).

9.1 Instrumento para la valoración de productos de la segunda entrega de los equipos inscritos en el concurso

El Comité Evaluador del MINEDU utilizará el siguiente instrumento de evaluación para calificar los productos que se hayan colgado en la plataforma, según sea su responsabilidad asignada:

Escala valorativa del desempeño de los equipos			
Criterios de evaluación	Descripción	Puntuación	
Estructura y contenido del proyecto participativo	Existe coherencia entre el título, resumen, justificación, objetivos y público.	1 a 4	
	Las actividades propuestas responden a los objetivos.	1 a 4	
	Las actividades del proyecto son viables con los recursos y en el tiempo programado por el equipo. (el cronograma no debe superar los seis meses para su ejecución).	1 a 4	
	En el proyecto se evidencian acciones creativas e ingeniosas para abordar el tema.	1 a 4	
Registro en Video	El contenido guarda relación con lo solicitado en su primer o segundo entregables según las bases del concurso.	1 a 4	
	Evidencia interacción con los espacios o público sobre los que se quiere incidir.	1 a 4	
	Evidencia interacción o articulación con aliados (instancias u organizaciones de la IE/CEBA, localidad o región).	1 a 4	
	Evidencia interacción o articulación con la comunidad educativa en su conjunto (docentes, estudiantes, y familias)	1 a 4	
Participación en el concurso	Participación de los integrantes del equipo en los foros.	1 a 4	
	Presentación de formularios sobre proceso de participación.	1 a 4	
Puntaje máximo		40	



Escala de valoración	
1	No cumple el criterio
2	Regular cumplimiento del criterio
3	Buen cumplimiento del criterio
4	Excelente cumplimiento del criterio

- Se recomienda que las y los estudiantes tomen en cuenta los criterios establecidos en el instrumento y la calificación del Comité Evaluador del Minedu al momento de votar por los tres (03) proyectos participativos de su región.
- La elección del proyecto vitrina estará asignado de la siguiente manera:

ACTORES	%
VOTACIÓN NACIONAL	40%
CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	20%
COMITÉ EVALUADOR DEL MINEDU	40%

La suma de todas estas votaciones definirá el proyecto vitrina por región.



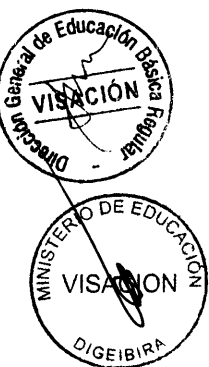
X. Causales de descalificación

Son causales de descalificación las siguientes:

- Cuando un (01) estudiante sea parte de más de un (01) equipo.
- Cuando un (01) equipo cuente con más de un (01) docente asesor, así como cuando un (01) docente asesor, sea parte de más de un (01) equipo.
- No podrán continuar con el proceso planteado los equipos que no presenten alguno de los productos indicados en la primera y segunda entrega de productos:
 - Formulario virtual de proyecto participativo
 - Videos
 - Llenado de formulario sobre reflexión acerca de la organización del equipo
 - Participación en foros
 - Comentarios de aporte a otros equipos
- Los equipos que no hayan cumplido con emitir por lo menos tres (03) votos en la etapa de votación regional no podrán continuar en el proceso del concurso.
- Cualquier manifestación discriminatoria o violenta en la plataforma de alguno de los integrantes del equipo descalificará automáticamente al equipo.

XI. Reconocimientos

- a) **Para los proyectos regionales seleccionados (tres por región):**
- 1) Las tres (03) IE y/o CEBA de los tres (03) proyectos ganadores seleccionados por región, recibirán un diploma de reconocimiento por parte de la dirección organizadora del concurso.
 - 2) Las y los estudiantes integrantes de los tres (03) equipos cuyos proyectos hayan obtenido el mayor puntaje en cada regional recibirán un diploma de reconocimiento por parte de la dirección organizadora del concurso.
 - 3) Los tres (03) equipos cuyos proyectos hayan sido seleccionados en el ámbito regional recibirán recomendaciones personalizadas para su continuidad y acompañamiento del Comité Consultor del Minedu en la coordinación con actores sociales regionales para establecer alianzas o conseguir apoyo con la finalidad de asegurar la sostenibilidad y el impacto positivo de los proyectos en las comunidades educativas.
 - 4) Las y los docentes que asesoraron a los tres (03) equipos seleccionados por región, serán reconocidos con Resolución Ministerial de felicitación y/o agradecimiento, para lo cual, la Dirección General de Educación Básica Regular, se encargará de gestionar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales para su correcta identificación. En el caso de la Carrera Pública Magisterial, se contará además con el informe de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED), a solicitud de la DIGEBR, debidamente sustentado.
 - 5) Solamente recibirán esta felicitación y/o agradecimiento aquellos docentes de instituciones educativas públicas que hayan sido debidamente acreditados a través de la credencial (Anexo N° 1) emitida por el director de su Institución Educativa y se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral XII de las Bases.
 - 6) Para el caso de las/los directores/as y/o subdirectores/as que cumplieron el rol de docente asesor/a, deberán acreditar su función docente mediante resolución emitida por la UGEL, dichos documentos deberán ser presentados hasta quince (15) días después de conocido los resultados del concurso, a fin de poder gestionar la resolución ministerial.
- b) **Para los proyectos vitrina (uno por región):**
- 1) Los equipos cuyos proyectos hayan sido reconocidos como proyectos vitrina participarán en compañía del/de la docente asesor/a, en un Encuentro Nacional. En dicho encuentro fortalecerán sus capacidades de participación en la IE/CEBA, revisarán la sistematización del proceso del concurso (realizado por el Comité Consultor del Minedu), compartirán sus experiencias y elaborarán una propuesta de participación en la IE/CEBA para el próximo año.
 - 2) Los participantes del Encuentro Nacional conformarán un modelo de instancia de consulta y representación estudiantil.
 - 3) Las y los participantes del Encuentro Nacional recibirán una constancia por su participación en la construcción y validación del documento de propuesta de participación estudiantil en las instituciones educativas públicas.



XII. Disposición complementaria

- **Propiedad intelectual:**

Las y los participantes conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre los proyectos participativos desarrollados para el concurso; asimismo, autorizarán al Minedu para que pueda publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos proyectos participativos de forma impresa, por medios electrónicos (como CD-ROM o bases de datos, propios o de terceros) y a través de páginas electrónicas las veces que considere necesarias durante el plazo de dos (02) años, contados desde la fecha del Encuentro Nacional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de estos en calidad de autores de los respectivos proyectos participativos

- **Financiamiento:**

Los gastos que demande la organización y el desarrollo de la etapa final (Encuentro Nacional), serán financiados por el Minedu, a través de la DIGEBR; incluyendo gastos de transporte, alojamiento y alimentación de los estudiantes y docentes participantes ganadores de la UGEL de origen hasta la sede de Lima.

Es importante precisar que no se asumirán los gastos del traslado de familiares o personas externas al concurso.

- **Información de contacto**

1) Las Bases estarán publicadas en las siguientes direcciones electrónicas:

- www.minedu.gob.pe/concursos_educativos/ (Minedu - concurso educativos)
- www.minedu.gob.pe/ideasenaccion o ideasenaccion.pe (plataforma del concurso – BASES)

2) Para obtener información adicional o para absolución de consultas comunicarse al teléfono: (01) 615-5800 anexo 26803 o 21127, de la Dirección de Educación Secundaria. Asimismo a través del correo electrónico: IDEASENACCION@minedu.gob.pe



ANEXO N° 01

Foto del
Estudiante
(sellada)

CREDENCIAL

EL O LA DIRECTOR/A DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON
CÓDIGO MODULAR DE LA UGEL QUIEN SUSCRIBE
DECLARA BAJO JURAMENTO QUE EL O LA SEÑOR/A es el
docente asesor del equipo: participantes en el concurso
de Reconocimiento a la Participación Estudiantil – Ideas en Acción 2017, con el proyecto
participativo cuyos integrantes son:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	GRADO Y SECCIÓN	DNI

El mismo que viene trabajando en la IE bajo la condición laboral de (indicando
junto a la misma su código modular, de corresponder) y DNI Se
expide la presente constancia como requisito para la participación en el Encuentro Nacional del
Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil – Ideas en Acción 2017.

Director (a) de la UGEL a la que pertenece
Firma y Sello

Director (a) de la IE
Firma y Sello

Nota: El docente acreditado deberá contar con título pedagógico además de cumplir funciones docentes en la Institución Educativa.